

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos)

2.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [9L/1000-0013]

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Buenos días, Señorías.

Procede entrar en el segundo punto del orden del día.

Ruego al Sr. Secretario dé lectura al mismo.

EL SR. SAINZ RUIZ: Segundo punto: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias, Sr. Secretario.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de la Comisión, el debate se llevará a cabo mediante un único turno de fijación de posiciones de cada grupo parlamentario, por un tiempo máximo de quince minutos. Seguido de la posterior votación del conjunto de las enmiendas.

Son un total de 38 enmiendas. Una, del Grupo Mixto; 16 del Grupo Podemos-Cantabria; siete de los Grupos Regionalista y Socialista. Y 14 del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia ha informado favorablemente la incorporación al proyecto de ley de las enmiendas de los Grupos Mixto, Regionalista y Socialista, y de la enmienda 25.1 Popular, de las presentadas por este Grupo.

Comenzamos con el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Y comenzamos por el Grupo Mixto. Tiene la palabra su portavoz, D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.

Terminamos con este debate de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Lo que ha sido esta semana de debate de todas las enmiendas parciales, tanto a ésta como a la Ley de Presupuestos.

Sí me gustaría, antes de entrar en materia, recordar un poco el objetivo del acuerdo al que hemos llegado con el Partido Socialista y con el Partido Regionalista, para dar trámite a estos Presupuestos y apoyarlos, si llegara el caso, el próximo jueves, si no me equivoco, ya en pleno, una vez terminado este debate de enmiendas parciales.

Un Presupuesto que nosotros entendemos que con la aportación de un Grupo, pues ha sido mejorado respecto del documento inicial que venía. Consiguiendo entre otras cosas que este año los cántabros no paguen más impuestos, como en un principio se preveía en el borrador de Presupuestos.

Y recordando también que esto es un acuerdo puntual. Recordando solo alguna de las Portavoces aquí presentes que han hecho determinadas afirmaciones, a lo largo de esta semana. El acuerdo que hemos alcanzado con Partido Regionalista y Partido Socialista; además ahora está de frente y le puedo mirar a los ojos mientras se lo digo, Sr. Blanco. El acuerdo que nosotros hemos alcanzado es un acuerdo puntual, que comienza y termina con este proceso de aprobación de Presupuestos.

Los que tienen un acuerdo a más largo plazo con Partido Socialista y Partido Regionalista son ustedes, que tienen un acuerdo de legislatura.

Diferencia entre un acuerdo de legislatura y un acuerdo puntual es que uno tiene validez en un periodo estrecho de tiempo; el caso del nuestro. El suyo es para cuatro años. Si están disconformes con el acuerdo de legislatura al que han llegado con el Gobierno, al que ustedes apoyan, pues creo que el Presidente ya en Pleno les dio las diferentes opciones dentro del Reglamento de esta Cámara que tienen -ya digo- si quieren manifestar su disconformidad con este acuerdo.

Dicho lo cual, y pese a que lleva... también me gustaría comentarle que pese a que lleva toda la semana llorando, y se lo digo con todo el cariño y todo el respeto, lleva toda la semana llorando y entristecido, porque no hemos ido a negociar con usted las enmiendas. Sí me gustaría decirle que lo lógico cuando usted presenta una enmienda, que es lo que hacemos los demás cuando en el día a día del Parlamento presentamos alguna iniciativa, o alguna enmienda que no

hemos ido a negociar con ustedes las enmiendas y me gustaría decirle que lo lógico cuando usted presenta una enmienda es lo que hacemos los demás, cuando en el día a día, del Parlamento pues presentamos alguna iniciativa o alguna enmienda y queremos que se apruebe por parte de los demás Grupos es que somos nosotros los que vamos a hablar con los demás Grupos, no esperamos sentados en nuestro despacho a que vengan los demás, por una cuestión de no sé como definirlo sin que se me ofenda usted, bueno en lo suyo, quiero decir en lo lógico.

En cualquier caso como digo, vamos a mantener los votos que manifestamos en la Ponencia, por tanto rechazamos las enmiendas que ha presentado su Grupo Parlamentario, Sr. Blanco.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Popular y venimos hablando a lo largo de la semana de una cuestión que resulta llamativa y es o algunos Grupos nos venimos quejando del hecho de que la multitud de enmiendas que se han presentado por parte de algunos de los Grupos su justificación es que se considera necesario. En este caso, le damos una vuelta de tuerca más y en un alarde de creatividad, estas enmiendas ya no se consideran necesarias sino que directamente lo son, son necesarias. A juicio de ¿quién?, pues no me queda muy claro a juicio de quien, supongo que se a juicio de en este caso la Portavoz en esta Comisión o en esta Sección, en esta Ley de Acompañamiento del Partido Popular, hasta la Legislatura pasada Consejera de Economía que aparte de venir a darnos lecciones magistrales de economía, lo cual yo le agradezco puesto que soy nuevo en la materia, pues sí quiero recordar que es la misma Consejera de Economía cuyos presupuestos incumplieron permanentemente el objetivo de déficit marcado año tras año y que sumó más de 1200 millones de deuda a esta Comunidad Autónoma, con lo cual bueno escucho muy atentamente sus reflexiones porque soy consciente de que sabe usted mucho de economía Sra. Mazas, pero entenderá que una cosa que comparta sus conocimientos y otra que dé lecciones.

En cualquiera de los casos rechazamos sus enmiendas pese a que están muy trabajadas como usted nos ha dicho, yo en eso no voy a entrar, no he entrado nunca a valorar el trabajo de los demás Grupos Parlamentarios, no va a ser éste el caso.

Sí me voy a parar en dos, bueno en tres concretamente la número cinco la rechazamos por una simple cuestión, porque vamos a rechazar la número seis, que lo que hace es añadir un punto a una de las disposiciones adicionales y la número seis concretamente del Partido Popular en la que se refiere al IRPF, un modelo de IRPF que también presentaron ustedes en los presupuestos del año pasado.

Si bien nosotros apostamos por reducir los impuestos y hemos conseguido de hecho en estos presupuestos que no aumenten y que los cántabros no paguen más impuestos, no es nuestro modelo el suyo, nosotros apostamos por un modelo de IRPF diferente donde haya menos tramos y donde al final los cántabros se vean más beneficiados.

Nos llama la atención que desde la oposición el Partido Popular apueste tan fervientemente por bajar los impuestos, lo cual podemos coincidir con ustedes, sin embargo cuando han estado en el Gobierno lo que han hecho ha sido asfixiar literalmente a los cántabros dado que como ya le he dicho alguna vez, en un Pleno, durante el periodo de gobierno del Partido Popular es cuando los cántabros más impuestos han pagado bien porque a nivel nacional han subido, bien porque aquí a nivel de Cantabria incluso se los han inventado y ha tenido que venir Europa a rectificarlos.

Usted probablemente se defienda diciéndome que en 2010 hicieron una modificación del impuesto de IRPF, bien, analizando mi afirmación y la suya no hace falta ser doctor para ser consciente de que si en 2015 justo antes de las elecciones en una modificación que se podría considerar electoralista, reducen el IRPF y éste no entra en vigor tal y como usted reconoce hasta 2016 año en el que ustedes ya no estaban en el Gobierno, mi afirmación sigue teniendo toda la vigencia, durante su periodo de Gobierno los cántabros pagaron más impuestos que nunca.

Otra cosa es que pretendiendo salvar la hecatombe que preveían ya y que finalmente se produjo en las elecciones de 2015 pues hicieron esa modificación con la esperanza de mantener su hegemonía en esta región, cosa que no fue así, ahora sí por supuesto ya digo estamos en la línea de bajar impuestos como ustedes, entendemos que el dinero de los cántabros está mejor en el bolsillo de los cántabros, pero espero que acepte que humildemente no aceptemos la imposición de su modelo de IRPF puesto que no nos gusta, preferimos otro que esperamos más tarde, más temprano poder llevar adelante en esta región.

Finalmente me detengo en otra de las enmiendas que ustedes han presentado, por una sencilla razón porque lo que hace digamos es enmendar a su vez o modificar ligeramente la enmienda que nosotros presentamos en esta Ley de acompañamiento que lo que busca es que todos los partidos representados en la Cámara tengan presencia en muchas de las empresas publicas de esta región, dando sentido a la transparencia, nosotros entendemos que esto ahonda en la transparencia y que todos los Grupos de la oposición, no unos pocos, no solamente nosotros sino todos los Grupos de este Parlamento, no solo los de la oposición sino también los del Gobierno, tengan cabida en estos Consejos de Administración o Patronatos de las fundaciones, modificación que ya se hizo en la Ponencia, ojala que todos los problemas sean esos, de especificar esas cuestiones desde mi punto de vista menores, bueno, pues lo que hacemos es ahondar en pos de la transparencia que entendemos muy necesaria.



Ustedes lo que presentan es una enmienda prácticamente igual, según sus palabras completa, me gustaría que me explicara que quiere decir más completa, esos son palabras suyas, ¿qué es más completa?, más completa porque añade una frase y lo que dice es que los representantes que estén en estas empresas estará con voz pero sin voto, es decir, en un alarde de valentía añadimos a nuestros representantes allí pero no nos hacemos responsables de las decisiones que se tomen. Pues no mire, Sra. Mazas yo lo siento pero no estamos de acuerdo con esa cuestión, y entre otras cosas por eso vamos a rechazar su enmienda, primero porque no es más completa, segundo porque no estamos de acuerdo con ese pequeño matiz. En cualquier caso sí, y analizando ya también un poco las enmiendas que ha presentado usted y su Partido a lo largo de todo esto, he de decir que me acordado mucho de los últimos plenos que hemos venido celebrando a lo largo del pasado año en los que en muchas ocasiones usted siempre ha tenido la coletilla de, a bueno esta propuesta que hacen ustedes me gusta la voy a hacer mía para los presupuestos, bueno pues efectivamente al final ha cumplido con esa promesa y muchas de las enmiendas que vemos aquí, que hemos ido analizando y que continuamos analizando responde precisamente a eso, a propuestas que hemos llevado otros Partidos de la oposición y que ustedes hoy hacen suyas muchas de ellas por cierto ya innecesarias puesto que o vienen incluidas en los presupuestos o ya se están llevado a cabo.

En cualquiera de los casos, como digo mantenemos la postura que tuvimos en la Ponencia y rechazamos las enmiendas del Partido Podemos y del Partido Popular salvo la número 25, que es la 1 del Partido Popular que fue aceptada en Ponencia y por supuesto tanto la nuestra que como nuestra que es, pues la tenemos cierto cariño y la vamos a apoyar al entender que es buena y positiva y también las del Partido Socialista y Regionalista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sr. Gómez.

Turno para el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra su Portavoz Don José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

Por hacer un par de matices a lo que ha comentado el anterior Portavoz antes de entrar en las enmiendas, pues decir que igual a mentido un poco el Sr. Portavoz porque precisamente con él yo he estado hablando enmiendas, precisamente he estado hablando enmiendas para ver si se apoyaban o no se apoyaban como bien sabe, y como bien sabe no le han dejado, no le han dejado votar a favor de ellas cuando le gustaban y por lo tanto no me diga que no intentaba hacer negociar las enmiendas que yo he presentado cuando si las he estado intentando negociar, hombre y cuando después de siete, si pero no, pues digo, esperare a ver si alguno de estas las ven, dudan y me preguntan, va por ahí, la situación.

Y respecto de lo que mencionaba que el Sr. Presidente dijo las diferentes opciones que tenía decir que el acuerdo no fue de legislatura, fue de investidura que nosotros cumplimos y que la verdad los que han incumplido fue el PRC, con el PSOE no hubo ningún tipo de acuerdo, fue con el Partido Regionalista, por matizarle ¿eh?, y que nosotros hemos cumplido al cien por cien como siempre cumplimos con todo lo que prometemos y los que lo han incumplido son ellos y la verdad es que no esperamos ya que lo cumplan.

Y respecto a las diferentes fórmulas que nos dijo el Sr. Presidente del Gobierno un día en el Pleno, también tiene el Sr. Presidente una opción, someterse a una moción de confianza, a propia voluntad ya que las demás fórmulas que hay exigen tener un candidato, etc... y ahora mismo pues la verdad, a menos que se quiera proponer usted como candidato a Presidente del Gobierno no hay una alternativa.

Por lo tanto siempre está la moción de confianza que se lo puede decir usted al propio Presidente como yo le dije en su día.

Y ahora me centro en las enmiendas, en las nuestras de la 1 a la 8, que suprimen aquellas disposiciones en que la Ley de Medidas aumenta las tasas aplicables, impuestos, que suben impuestos Sr. Portavoz de Ciudadanos, que dice que no suben los impuestos, suben las tasas, ya se lo dije un día en el Pleno y los porcentajes que había.

Como ya explicamos nuestro Grupo no tomó parte del incremento de las tasas públicas, mientras -que es lo importante- mientras el Gobierno de Cantabria no incluya medidas de mejora de la gestión pública, lucha contra la corrupción o aumento de la transparencia. Esto no se está ocurriendo así que no se pueden aumentar.

Asimismo, consideramos que el incremento de las tasas propuesto no respeta los principios constitucionales tributarios básicos, como los de igualdad, progresividad y capacidad económica.

Asímismo impide objetivamente que las tasas en cuanto a tributos, además de ser un medio para recaudar ingresos públicos, sirvan como instrumentos de política económica general y aseguren una mejor distribución de la renta regional. La presión fiscal sobre todo los ciudadanos, independientemente de la capacidad económica que éstos tengan, lo único

que genera es un empobrecimiento por parte de nuestra ciudadanía, y esto lo generan las tasas que usted va a apoyar en el Presupuesto.

En relación a la enmienda número 9, hay que decir que la nueva redacción dada al apartado 3 del artículo 25 de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre de abastecimiento y saneamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, restringe los supuestos de acceso a la exención del pago del componente fijo de la cuota tributaria del canon del agua residual doméstica de su vivienda habitual, dejando fuera a los perceptores de la renta básica de inserción o a los perceptores de la subvención de Prepara.

De este modo se limita más al número de metros cúbicos consumidos por el hogar sin tener en cuenta el dinero y las necesidades de sus miembros. Esto lo hace la enmienda número 9.

En coherencia con nuestra postura fijada en relación a las tasas que estoy diciendo, en la enmienda número 10, introducimos en el nuevo apartado 4 en el artículo 9 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, para introducir la capacidad de las personas que deben satisfacer como elemento cuantitativo de determinada la cuota tributaria.

En la enmienda presentada pretende dejar la cuantía de las acciones impuestas por infracciones de la normativa del control ambiental integrado tal y como están en la actualidad. La finalidad de las sanciones es disuasoria, en la actualidad en relación con el medio ambiente las sanciones nunca son lo suficientemente altas si tenemos en cuenta el coste real de los daños frecuentemente ocasionados al medio ambiente.

Si las empresas por regla general infringen la norma medio ambiental es porque les es rentable, como creo que compartiréis casi todos.

Por lo tanto lo que no es de recibo es rebajar las sanciones sin introducir otro tipo de medidas de forma correlativa que sustituyan el efecto disuasorio y sin que éstas vayan acompañadas de medidas que garanticen que el infractor va a cesar y reparar a su costa el daño causado.

En cuanto a la enmienda 12 y 14 se amplía la legislación activa de las asociaciones y organizaciones con fines relacionados con la promoción, defensa y protección de los espacios y recursos materiales en el ámbito sancionador como representantes de intereses generales; que con el fin que si tienen capacidad de denunciar su conducta ilícita ante la Administración y consideran que al finalizar dicho procedimiento no están conformes con la resolución adoptada por esta ya sea por absolución o por archivo del asunto, puedan igualmente continuar en la jurisdicción contencioso-administrativo y es algo que en la realidad no sé esta... se les veta a estos, a este tipo de asociaciones que muchos nos están viniendo a la cabeza muchísimas sentencias que estamos viendo a veces, pues también se les ponen muchísimas pegas.

En cuanto a la enmienda 15 hay que aclarar que en otras Comunidades Autónomas el curso es previo a la oposición. Durante el curso se les considera personas en prácticas, por eso es importante que lo contemplen en los tres primeros meses, por lo que posponerlo al año carece de fundamento.

Luego en cuanto a la enmienda 16, que entenderíamos que Ciudadanos debiera de estar a favor de esta enmienda 16 ya que trae una demanda que el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos ha propuesto en este Parlamento en dos o tres ocasiones. Ya no me acuerdo muy bien las veces que el Grupo Ciudadanos ha llevado esta enmienda por mediación de las PNL o creo que también iba en la del debate del Estado de la Región, ustedes también la metieron para suscribir SODERCAN a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, con el objetivo de poder implementar con mayor eficacia y esto no son palabras de Podemos, son palabras de Ciudadanos, cogido de las palabras del Sr. Portavoz, para mayor eficacia de la política del desarrollo económico, industrial de única en Cantabria, evitando la actual bicefalia -dijo el actual Portavoz en sede parlamentaria- que en la práctica hace que no haya la política de desarrollo ni política industrial coordinadamente. Esto lo dijo en tres ocasiones concretamente el Sr. Portavoz. Y por lo tanto no entendemos que no vaya a apoyar cuando hay que decidir, que para eso estamos aquí, para legislar, no para levantar el brazo en una PNL que ahora usted le acaba de dar sentido no apoyando esta enmienda, acaba de dar sentido a la famosa frase de PNL por no legislar, ahí es muy fácil votar, pero aquí es donde hay que decidir ahora. Donde por ley, lo cambias.

Y en cuanto a la última enmienda nuestra, la número 17 entendemos que las ayudas a la rehabilitación teniendo en cuenta el carácter limitado de los recursos económicos del Gobierno en la actual coyuntura debe ir dirigido principalmente a los pequeños propietarios y ayudar a las comunidades de vecinos y no a los grandes propietarios. Y continuo con las enmiendas del resto de los Grupos que si no, no me da tiempo.

De las enmiendas de la 1 a la 4 del Partido Popular dado que no estamos de acuerdo con el aumento de las tasas mientras no se vean acompañadas de unas mejoras y reformas administrativas como he dicho anteriormente vamos a apoyar estas cuatro.

La enmienda cinco no la entendemos, es incomprensible. Ante una explicación que le pido al Partido Popular pues de momento nos abstenemos porque no la entendemos.

Votaremos en contra de la enmienda número 6 ya que lo ha mencionado también el anterior Portavoz ya que es la misma trampa que nos quiere colar siempre el Partido Popular. La de reducir los tipos en los tramos más bajos, no beneficia precisamente a quienes tienen menos renta, o a quienes no tienen renta, ya que aquellas personas que únicamente tienen renta para tributar en este primer tramo normalmente se encuentran exentos del pago del IRPF por lo que ninguna rebaja les afectaría realmente pero sí a los de los siguientes tramos. Por tanto, la propuesta del Partido Popular no produce ningún efecto progresivo en la parte más baja de la distribución del ingreso y de hecho en términos relativos el efecto es regresivo ya que cualquier renta de 50.000, 100.000 o superior se le desgravaría la rebaja que equivale al primer tramo del IRPF es decir, esa rebaja, que son ellos las que lo proponen, solo beneficiaría a los Diputados del Partido Popular.

Sí, sois vosotros los que evidentemente afecta a todos, pero directamente sois vosotros los que lo proponéis es por un interés personal ya que pero no una persona que gane menos de 12.250 euros, eso es un gran ejemplo de regresividad y no de progresividad.

En las enmiendas, la enmienda número 7 nos vamos a abstener ya que estamos de acuerdo con las cinco primeras deducciones pero nos oponemos frontalmente a las otras cinco, quedan muy bien de cara a la galería pero sin embargo habría que sufragar, estos conceptos a quienes no tienen recursos mediante ayudas públicas y no por la vía de las deducciones, introducir este tipo de deducciones implica que solo se van a beneficiar de ellas aquellas personas que tengan recursos económicos previos para sufragárselos, por lo que de nuevo exigimos, excluimos a las rentas más altas, quiero decir.

En cuanto a la enmienda 8 nos vamos a abstener ya que si bien se incorpora alguna medida que introduce especificaciones a deducciones a los ciudadanos cuando se trata de documentos relativos a la vivienda habitual con los que estaríamos conformes, por ejemplo en el caso de que los cónyuges en régimen de gananciales sea discapacitado y otro no, lo cierto es que también se aplica a otro tipo de gravamen del 0,1 por ciento a una empresa que en dos años no ha sido capaz de generar 100 puestos de trabajo mientras tanto a una persona con una discapacidad superior al 65 por ciento se le aplica un tipo de gravamen del 0,15 por ciento.

Estamos de acuerdo también con la enmienda número 9 en relación a que el silencio administrativo relativo a la adscripción en los estatutos de los colegios profesionales debe ser estimatorio.

En cuanto a la enmienda número 10 nos tenemos que abstener porque si bien es cierto que la redacción dada al Gobierno en el primer párrafo del artículo 23, es una tontería porque el orden de los factores no altera el producto, lo cierto es que estamos más conformes con la redacción que han dado al resto del articulado.

Con respecto a la enmienda número 11, pues es un no rotundo ya que estamos totalmente en contra de...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Perdón Sr. Blanco.

No, no, no, no ha terminado su tiempo, le pregunto si está utilizando la numeración general o particular.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: ¡Ay! La particular, la he hecho, la he hecho con la particular, luego si quieres tengo la tabla y os lo...claro he usado, he ido cogiendo las enmiendas y no me he basado en la general, disculpe.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Vale, continúe.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: En la número 11 es un no rotundo ya que estamos totalmente en contra de reservar un porcentaje a militares porque consideramos que la Policía debe desmilitarizarse.

En un estado democrático avanzado las funciones y la formación de la Policía y el Ejército deben permanecer totalmente separadas.

En cuanto a la enmienda número 12, creo que ésta ya lo hemos dicho por activa y por pasiva, que es un rotundo, rotundísimo no, para la modificación de la Ley del Suelo. La ciudad de Santander pues tiene que hacer su propio Plan General de Ordenación Urbana, contando con los vecinos, no hecho a la carta con los constructores y por lo tanto esto seguiría generando el problema social que tiene la ciudad de Santander y sería pues eso, precisamente ayer hizo y creo que hay que hacer especial mención aunque a la Portavoz del PRC le molestara como dijo en el Pleno, ayer hizo dos años de la muerte de Amparo, precisamente ocasionada por el urbanismo salvaje y diría terrorista del Ayuntamiento de Santander.

Y en cuanto a la enmienda número 14...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sr. Blanco...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Sí, ya termino, en cuanto a la enmienda número 14, los Grupos Parlamentarios deben tener la representación en esas administraciones, pero votaremos en contra porque vamos a apoyar la enmienda de Ciudadanos por los motivos que ha explicado el anterior Portavoz, que la enmienda del Partido Popular eso de que se nos quite el derecho a voto es de cajón, si estamos en una empresa pública tendremos que tener derecho a voto.

Lo que sí le digo al señor de Ciudadanos es que veremos cómo nos, al Sr. Rubén de Ciudadanos, veremos cómo nos incluyen a los Grupos Parlamentarios dentro de las empresas públicas como pide su enmienda, porque mucho me temo que esto venga por detrás la trampa con cláusulas de confidencialidad, con cláusulas de no poder...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sr. Blanco debe de ir terminando...

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: etc., porque no nos fiamos de este Gobierno, así que veremos cómo lo aplican.

Y ya está, ya termino porque sino seguía toda la mañana.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sr. Blanco.

Continuamos con el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Sr. Presidente.

Yo voy a romper la inercia de los preámbulos y voy a entrar directamente en el análisis de las enmiendas.

En principio decir que mantenemos el sentido del voto expresado en Ponencia. Dicho esto voy a especificar este voto y su motivación especialmente a aquellos que rechazamos.

Evidentemente votaremos a favor de las siete enmiendas que hemos presentado los Regionalistas y nosotros, referidas a modificaciones en la exposición de motivos y algún artículo de la Ley de Carreteras, de Puertos, de Viviendas Protegidas y del Plan Estadísticos, las números 18 a 24 del general.

Votaremos también a favor de la enmienda número 1 presentada por Ciudadanos, que propone el que los Grupos Parlamentarios podamos tener un representante en los consejos de administración y patronatos de las empresas y fundaciones públicas. Nos parece una adecuada propuesta en aras de la transparencia y el control de la actividad pública, sin generar gasto que compartimos.

Respecto a las presentadas por Podemos, y sin querer entrar en la dinámica escuchada estos días de las enmiendas al peso sin fundamento, ya que tengo el mayor respeto hacia el trabajo que ocasiona su elaboración y al margen de que las comparta o no; hay varias de las presentadas por Podemos que son difíciles de entender.

Me refiero y agrupo a las números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 general referidas a las tasas y que votaremos en contra.

Esencialmente lo que hacen estas enmiendas es anular la subida del 1 por ciento aplicada por el Gobierno en las tasas ya existentes. Hubiera sido más sencillo limitarse a una sola como hace el PP y el propio Podemos en la enmienda 9, que pide suprimir ese incremento.

Porque suprimir artículos enteros referidos a todas las tasas de las Consejerías se nos presentan algunas dudas. Pide retrotraer las tasas, no olvidemos un tributo por la prestación de un servicio que nunca cubre su coste a las cantidades establecidas en la Ley de 1992, porque las tasas se actualizan anualmente mediante esta Ley de Medidas y al eliminar todo el artículo se eliminan las actualizaciones acumuladas de años anteriores. También de las que Podemos apoyó el año pasado que le recuerdo supusieron un incremento superior al que se fija en este año.

Suprimen además medidas que creíamos que compartían, como las establecidas en el artículo 8 referidas a propiciar un consumo de agua sostenible y a criterios sociales en el consumo de agua.

O la adecuación de términos para adecuarlas a la denominación de vivienda protegida establecidas en el artículo 6. O la discriminación que existe en las tasas de acceso al empleo público, según sean puestos de trabajo de funcionarios o de laborales, que también suprime al eliminar el artículo entero. En fin.

Votaremos también en contra de la número 11,10 de Podemos, referida a la capacidad económica de las personas. Las medidas de carácter social son una constante en este Gobierno y una prueba de ello son las medidas de reducción de la tasa en el consumo de agua establecido en el artículo 8.

Votaremos igualmente no, a su enmienda número 12 general relativo a la Ley de Control Ambiental. Podemos compartir el rigor sancionador en este fundamental aspecto para nuestro medio natural, pero las modificaciones que propone el Gobierno son para adaptar las sanciones de nuestra Ley a la legislación nacional, que en este punto es de carácter básico.

Su punto 6 podríamos compartirlo pero al ser un todo su enmienda no podemos aceptarlo.

Las números 13 y 14 del general podrían ser coherentes y asumibles si establecieran que las organizaciones tienen la consideración de interesadas en los casos en los que expresamente lo solicitaran, pero hacerlo de oficio, con carácter general solo añadiría complejidad y dilación en los procedimientos.

Tampoco apoyaremos la 15 que reduce a tres meses el plazo para que los ayuntamientos realicen el preceptivo curso de formación. Un plazo tan perentorio solo aportaría problemas a los ayuntamientos más pequeños y más gastos cuando por ejemplo, en un periodo de un año hubiera acceso de policías interinos por IT de larga duración y hubiera habido ese año también entrada de policías por ofertas de empleo público, obligaría a hacer dos cursos en un año, con los gastos que esto supone ya digo a los ayuntamientos más pequeños.

Poco decir respecto a la 16, a estas alturas que evidentemente rechazamos. Es evidente y ha quedado ya muy claro que a quien compete la organización y distribución de responsabilidades es al Gobierno. Tampoco apoyaremos la 17 referida a limitar las ayudas al fomento en la rehabilitación edificatoria.

Respecto a las presentadas por el Grupo Popular, aprobaremos su enmienda número 1, 25 del general, referida a una modificación terminológica a lo largo de todo el texto, más adecuada y que compartimos referida a las personas con discapacidad.

Votaremos en contra de la 2, 3, 4 y 5, 26, 27 y 28 y 29 del correlato general relativas a modificaciones puntuales en las tasas y a una remuneración acorde con ellas en la última, la 29.

En el mismo sentido rechazamos la número 37, 13 del Grupo Popular que exige la congelación de las tasas. La subida propuesta por el Gobierno del 1 por ciento la consideramos mínima y como no estamos viendo estos días muy por debajo del IPC.

Evidentemente no compartimos las referidas a modificaciones en tributos cedidos referidas al tramo en la escala autonómica del IRPF. Las números 30, 31 y 32 del general.

Bien, ahora ya, entrando en las referidas a medidas administrativas, tampoco compartimos la 39, no entendemos que quieran mantener el distinto el silencio administrativo, también había en este sentido una de Podemos en la compatibilidad en el sentido de la compatibilidad de los empleados públicos en el ámbito en el que estén, nos parece adecuada la unificación de criterios que establece esta Ley de Medidas.

Votaremos no, igualmente a la número 34, 10 de los Populares que suprime las modificaciones introducidos en nuestra Ley de Colegios Profesionales, referidas a su creación y denominación.

Rechazamos la número 35 del general, no entendiendo que quieran mantener el permiso BTP el que hasta ahora debían tener los conductores de vehículos prioritarios como requisito para acceder a puestos de trabajo de policía local, la desaparición de esta exigencia viene motivada por la adecuación del permiso único europeo de conducción que elimina este tipo de permiso si bien lógicamente estos conductores deberán tener las condiciones de uso de vehículos que se establezcan.

Tampoco entendemos que quieran mantener la reserva de 20 por ciento en la oferta de empleo público para este colectivo, para opositores provenientes de las Fuerzas Armadas. Es una medida que cercena el principio de igualdad, mérito y capacidad consignado en nuestra Constitución, y que además en la práctica ocasiona que la oferta de empleo público para policía local queden plazas sin cubrir.

Respecto a la 36, 2 del Partido Popular poco más que decir, a pesar de la ofensiva que en estos días estamos viendo por tierra, mar y aire, que siguen orquestando, nuestra postura ante la anulación del Plan General de Ordenación Urbana que no solo afecta, la medida que lo ha propiciado, no solo afecta al Ayuntamiento de Santander sino a otros ayuntamientos es claro, lo ha reiterado en diversas ocasiones la Vicepresidenta del Gobierno y nuestra Portavoz del Grupo.

Seguridad jurídica y fin de modificaciones a la carta que lo único que nos ha proporcionado son titulares negativos para nuestra región y la pérdida de millones de euros al erario público de todos los cántabros.

Respecto a la 38, se refiere a la participación de los Partidos Políticos en representación en este Parlamento, en las empresas publicas, y dado que consideramos bastante más completa la que ha presentado Ciudadanos, como ya he dicho apoyaremos la de Ciudadanos y no esta.

Bien, nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sr. Del Corral.

Turno para el Grupo Parlamentario Regionalista tiene su Portavoz, D^a Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Bueno comenzar muy brevemente por contestar al Portavoz de Podemos en cuanto al incumplimiento del pacto de investidura con el Grupo Podemos por parte del PRC, pues solamente decirle que como se nota que en su Grupo hay también división de opiniones. Quizá sea que no está de acuerdo usted con el Sr. Revuelta que le sustituyó a usted en la Secretaria General del Partido, y quizá sea por motivos personales o simplemente por llevarle la contraria. Habida cuenta que le sacó de esa Secretaría de la manera que le sacó, pero como le dije, lo que pasa que usted no estaba - y he comprobado que no se ha revisado el Diario de Sesiones- como le dije en el debate de la enmienda a la totalidad de la Ley de Medidas, ¿quién decía la verdad ustedes ahora cuando dicen que el Partido Regionalista incumple el pacto de investidura? ¿o su Secretario General allá por septiembre, octubre que dijo que el pacto de investidura tenía muy buena salud?

La diferencia ya sabemos cual es, que están fuera y es el recurso del pataleo.

Sin más preámbulos, y pasando -perdone, que no le he interrumpido yo a usted-

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Señorías por favor no discutan entre ustedes.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Pasando ya a lo que es el debate de las enmiendas. Aceptaremos la enmienda número 1 del Grupo Ciudadanos, porque entendemos que supone concretar la participación de los representantes de los Grupos Parlamentarios en las empresas públicas y fruto del acuerdo del Gobierno con este Grupo Mixto Ciudadanos para la aprobación de los presupuestos y de la presente Ley de Medidas y por lo tanto la vamos a aprobar.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Numeración general entiendo.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: La 1, sí general, es la 1 de Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Perdón adelante.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Me voy a referir siempre de la general, ¡eh!, vale.

También apoyaremos como es obvio de la 18 a la 24, presentadas conjuntamente por el Partido Regionalista y el Partido Socialista.

Y pasando ya a las enmiendas presentadas por otros Grupos, por el Grupo Podemos comenzamos. No voy a ir una por una sino que voy a hablar en general de la 2 a la 12, ambas inclusive, pues en la misma línea que le decía al principio, su cambio de criterio del año 2016 a la Ley de Medidas de 2017, pues es evidente que es el recurso del pataleo y que se han quedado fuera. Y como se han quedado fuera pues cambian los criterios y pretenden la supresión de las tasas.

También puede ser que como le he dicho al principio no se ha leído el Diario de Sesiones y sus compañeros tampoco se lo han contado, aunque ahora ya parece que empieza ya a rectificar que no tiene muy clara usted lo que es la diferencia entre una tasa y un impuesto. Porque se llenó la boca de decir que había una subida de impuestos al hablar de las tasas, pues bien, acuda a la Ley General Tributaria, y si no a la wikipedia, a lo que prefiera.

Entonces verá lo que es la tasa, que la tasa es un medio de financiación de los servicios públicos que el pago de la tasa existe una contraprestación y que su casa es el uso efectivo o potencial de un servicio público, es decir, que se cobra, no por cobrar sino que financia el propio servicio público que genera gasto a la hora de dar la contraprestación. La subida que se ha realizado de apenas el uno por ciento es mínima. Sin embargo, el año anterior la subida fue más allá del IPC y ustedes nada dijeron al respecto. Insisto. Sus razones las sabemos ya todos.

La enmienda número 11, pretende introducir una nueva relación respecto a que en la fijación de las tasas se tendrá en cuenta la capacidad económica de las personas que deban satisfacerlas. Pues bien, volvemos a lo mismo que contradice el propio concepto de tasa y de impuesto. O sea que la tasa no es por la capacidad económica, sino por la



prestación de un servicio. Otra cosa es la recaudación por impuestos que ahí sí que hay diferentes tramos en función de las rentas y la capacidad económica de las personas. Por lo tanto tampoco estamos de acuerdo.

Cuanto a la 12, 13 y 14 pues también las vamos a rechazar por los mismos argumentos esgrimidos por el Portavoz Socialista y que reproduzco y que hago míos.

En cuanto a la número 15, policías locales, proponen ustedes la reducción a tres meses del curso básico tras la superación de la oposición. La propuesta que realiza el Gobierno de un año tiene por objeto garantizar un proceso anual del curso básico que permita cierta previsión para su organización, así como para los propios ayuntamientos, para convocar las oposiciones. Y además evitar gastos innecesarios celebrando varios cursos básicos al año. Por tal motivo, se va a rechazar también.

Respecto a SODERCAN. Pues bueno, pues es que ustedes confunden mucho el tema de la separación de poderes, o lo entienden cuando quieren. Habla usted ahora y se dirige al Portavoz de Ciudadanos, diciendo que es la ocasión de legislar. Pero perdón, si es que la organización de dónde van unas empresas u otras les corresponde al Gobierno; Poder Ejecutivo. Y al Parlamento, Legislativo, le corresponden otras cosas. Ustedes, no pueden meterse a ello... (murmullos)... Pues precisamente, legislar, pero no organizar; no organizar.

Con lo cual, en su empeñamiento, pues siguen con las mismas. Y bueno, al final como han venido diciendo muchos Portavoces, a lo largo de estas comparecencias, pues esto parece el día de la marmota, que estamos con los mismos argumentos siempre.

Y por último, la enmienda 17, que pretende la exoneración de garantías para el cobro anticipado de ayudas, para el fomento de la rehabilitación edificatoria. Pretenden que se considere como beneficiario al propietario, que acredite un 50 por ciento de esa propiedad, de un edificio o vivienda. Es decir, a los pequeños propietarios, comunidades de vecinos. Pues es imposible.

Imposible, ya que el concepto de beneficiario del programa de fomento de la rehabilitación edificativa viene definido por el artículo 22 del Real Decreto 637/2016. Y por lo tanto, no tienen cabida estos beneficiarios, sino las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios y los propietarios únicos de edificios de vivienda. Por lo tanto, también rechazamos.

Pasando a las enmiendas del Partido Popular, aceptando la número 25, que se corresponde con la 18 presentada por el Partido Regionalista y Partido Socialista. Y por lo tanto, ésa se va a aceptar. El resto, se van a rechazar todas.

La verdad es que no voy a entrar tampoco a un análisis exhaustivo, o una por una de las mismas. Pero aquellas que pretenden congelación de tasas, supresión de algunas de las tasas, rebaja de los dos primeros tramos del IRPF al 1 por ciento para favorecer supuestamente a las rentas más bajas. Pues bien, todo este conjunto de medidas supondría una merma para las arcas regionales de 44 millones de euros.

¿Me pueden decir de dónde piensan ustedes recortar? Porque es muy fácil decir que se trata de un presupuesto donde los ingresos son ficticios, donde van a haber muchos menos ingresos. Pero ustedes para ayudar a que sean más reales, lo que hacen es recortar en los ingresos que ya están fijados.

¿Cómo pueden ser que critiquen que sean ficticios y a la vez pretendan reducirlos? ¿Cómo piensan rebajar los ingresos y aumentar los gastos? Porque estamos viendo también que en muchas de sus enmiendas pretenden el aumento, o critican la insuficiencia de las partidas presupuestaria, en ciertas Consejerías y en ciertas líneas de actuación.

Esto, pues tiene una explicación. Sólo ocurre cada cierto tiempo cuando ustedes están en la oposición. Porque cuando están gobernando, como ya les indicé el Portavoz de Ciudadanos; pues bueno, lo de los recortes, rebajas de impuestos, no va con ustedes. Porque, ¡claro!, el momento económico, la situación, no es la misma y siempre ustedes juegan en los peores escenarios, que no reconocen a los demás.

Después relativa a la enmienda 35, relativa a la modificación del apartado 2, artículo 24: coordinación de Policías Locales. Y en relación con la supresión de la reserva de plazas para los militares.

Se entiende, o entiende así el Gobierno, que esta reserva cercena la igualdad en el acceso a las condiciones de la policía local. Ya que además de permitir el acceso por el turno libre a estos militares, que gozan de cierta ventaja al retraerse el 20 por ciento exclusivamente solo para ellos.

Si por un lado lo que se pretende es facilitar el acceso, reduciendo la estatura de los hombres en cinco centímetros. Mayor motivo existe para suprimir esta reserva. Todo ello sin perjuicio de apoyar la posible facilitación de la reinserción laboral de los militares, siempre y cuando no perjudique al resto de la sociedad.

También indicarles que no entendemos muy bien la inclusión del BTP, por los argumentos esgrimidos por el Portavoz Socialista. Porque ya ha desaparecido como tal. Y por lo tanto no se debe exigir.

En cuanto a la enmienda número 36, la modificación de la Ley del Suelo para solventar los perjuicios de la anulación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

Aquí un inciso también para el Sr. Blanco. A mí, no me molesta que usted nombre a la señora Amparo; para nada. También es que como se va del Pleno cuando no quiere escuchar y luego no se revisa los Diarios de Sesiones como debiera ser, antes de luego afirmar algo... (murmullos)... Ya, ya, pero hay que ser un poco coherente cuando vas a contestar algo de haberte asegurado lo que ha dicho la Portavoz que lo ha dicho.

Porque ¡claro!, yo lo que le estaba recriminando en ese momento es su falta de respeto, su manera de enfangar, metiéndose con cualquiera de los partidos. Y puse un ejemplo, éste nos ha tocado hoy al Partido Regionalista. Y no hay tantas risas, como había algunas en algún Grupo, en concreto en el Popular, cuando usted llamó asesino al Sr. Excalcalde ahora de Santander, por el tema Amparo. Pero eso no quiere decir que me moleste a mí...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Señorías por favor, dejen intervenir a los Portavoces con respeto.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Lamento que lo suscriba, porque nosotros por mucho que seamos de otra fuerza política, no suscribimos esos descalificativos totalmente infundados.

Y no nos molesta que usted nombre a la señora Amparo, nos molesta la utilización que usted está haciendo y sus compañeros de esa persona y su familia.

Seguimos, y ya por último... -a ver... en cuanto a la congelación de las tasas, la número 37, que tampoco estamos de acuerdo por los motivos que antes indiqué.

Y por último, la número 38, en cuanto a la representación entendemos que se ajusta más a lo que entendemos que tiene que ser la participación y es mucho más completa la del Grupo Mixto Ciudadanos, la número 1 y por lo tanto también la votaremos en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sra. Díaz.

Turno de fijación ahora para el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sr. Presidente.

Vendo cómo se están desarrollando estas comparecencias, en concreto la de la Ley de Medidas, la verdad es que podía haber traído el discurso que utilicé en la enmienda a la totalidad en la Ley de Medidas porque básicamente se ajusta perfectamente a lo que se puede decir hoy.

Cuando empecé este debate, cuando presentamos la enmienda a la totalidad en la Ley de Medidas, básicamente el argumento era muy sencillo. Una vez realizado el presupuesto del Gobierno de Cantabria, en concreto el presupuesto general con sus partidas, a nuestro juicio era un presupuesto perfectamente inútil para el desarrollo de cualquier fin que tenga que ver con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria, y que la Ley de Medidas era lo único que nos quedaba para poder, de alguna manera, incidir en la política económica de nuestra Comunidad Autónoma para conseguir ese fin, que como digo es mejorar la calidad de vida de los que vivimos en esta Región.

Ahora, no solo lo dice el Partido Popular que ha corroborado punto por punto todas las aseveraciones que hicimos el día del pleno de presupuestos.

Hace dos días ha publicado la autoridad independiente de responsabilidad fiscal, un informe sobre las líneas generales de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017.

Básicamente, lo que hace este informe, aunque conozco gente en la AIREF pues no he hablado con ellos previamente, suscribe punto por punto lo que dice el Partido Popular, que se suscribe básicamente en dos cosas: que el año que viene antes de que se haya aprobado el presupuesto el Consejero de Hacienda va a tener que retener más de 90 millones de euros, es decir, que el presupuesto que estamos debatiendo no sirve absolutamente para nada, partida arriba, partida abajo no servirá para nada; que la sostenibilidad de la deuda por primera vez desde que existe esta autonomía está cuestionada, cuestión que realmente me ha sobrecogido porque realmente nunca lo había leído yo en un informe y menos de la AIREF.



Y en tercer lugar, lo que le pide es al Ministerio de Hacienda que ponga en funcionamiento los mecanismos preventivos para que se ponga orden en las cuentas públicas, porque como digo no hemos aprobado el presupuesto y ya nos faltan 90 millones de euros, bueno nos faltan más pero en principio 90.

Por no decir que incumpliremos el objetivo de déficit, de deuda y el de regla de gasto. ES decir, no pueden decir cosas más interesantes.

Con lo cual, yo entiendo que este debate carece absolutamente de legitimidad. Pero de ahí entiendo quizá algunas posturas airadas, la verdad es que sorprende el tono crispado del Portavoz de Ciudadanos, pero yo en cualquier caso yo soy capaz de entenderlo. Por dos motivos, porque van a apoyar un presupuesto que ya se suponía que era malo pero ahora ya se sabe porque lo dice la AIREF que es desastroso y yo lo entiendo que esa crispación pueda surgir en este sentido, porque vamos a tener un año muy interesante.

Y en segundo lugar, porque han tenido que tragar con una subida de impuestos a pesar que dijeron que no lo hiciesen, y además van a tener que bueno que decirle a los ciudadanos que han decidido no bajarles los impuestos, porque han preferido pues yo como les dije en el día del debate; volvemos a lo mismo; es decir, han decidido ser importantes en lugar de ser útiles, como decía Winston Churchill en una de sus frases más conocidas.

También me achaca y dice cómo es que puede usted decir que se incrementó en 1.200 millones de euros de deuda en su Legislatura. El saber desde luego es volitivo y me consta que tienen buenos asesores y esto es de carácter volitivo. En cualquier caso, decir que los presupuestos con déficit se acumula deuda es como decir que hoy es jueves; en cualquier caso, le dejo como asignatura pendiente que revise de donde provienen los 1.200 millones de euros de deuda.

También nos acusa de asfixiar a los cántabros con impuestos y que se han hecho las reducciones de impuestos en el año 2015. Bueno, en el año 2011 cuando el Gobierno del Partido Popular entró, en este caso en el Gobierno de Cantabria, la primera Ley que se presentó en este Parlamento es: la modificación sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. No sé si lo conoce ¿No lo conoce? Bueno, pues es la primera medida que tomó el Gobierno del Partido Popular en un momento que yo creo que nadie se le oculta que muy complicado.

La primera rebaja de la tarifa autonómica está realizada y presentada en este Parlamento a finales del mes de octubre del año 2013, que es la mitad de Legislatura. Así que yo, en fin, presentar una primera medida, una rebaja de impuestos en el momento en que sea pues decirlo todo para el final cuando ya no estábamos pues bueno no deja de ser más que una afirmación pues bueno pues de carácter gratuito.

De todas maneras, no hay que ponerse nerviosos; es decir, una vez uno decide tomar una decisión y hay que asumir las consecuencias. Tampoco pasa nada, no pasa nada.

Por empezar por las enmiendas que se han planteado, sí me gustaría hablar sobre todo de tres bloques que yo creo que son las más relevantes.

La primera de ellas, con relativo a las medidas de carácter fiscal. Me han gustado dos cosas que han dicho dos Portavoces, porque además las comparto plenamente, que ha sido el Portavoz del Partido Socialista y el Portavoz del Grupo Podemos. Es decir, cada uno tiene su postura sobre la fiscalidad y en algunos casos es distinto; es decir, hay gente que prefiere utilizar la fiscalidad para mejorar la calidad de vida y gente que prefiere dar un subsidio. Es una forma de hacerlo. En cualquier caso, las dos cuestiones tienen un mismo fin. O en el caso del Portavoz Socialista; es decir, es que mi modelo fiscal es distinto. Pues yo eso lo comparto. Es decir, aquí venimos a plantear cada uno nuestra propuesta.

Y en este caso, la propuesta que presenta el Partido Popular es una propuesta concreta y que se contraponen como digo a algunas de las cuestiones que se han realizado.

Validar este presupuesto, no es no subir impuestos, es consolidar lo que ya había. En este caso quiero recordar que el año pasado ya se realizó una subida del IRPF; como bien ha recordado la Portavoz del Partido Regionalista con quien también coincido, se subieron las tasas muy por encima de lo que subió el IPC. Y en algunos casos también se realizaron o se decía que se iban a realizar en un acuerdo con Podemos, que luego no se llevó a cabo, modificaciones en el Impuesto sobre sucesiones y donaciones y en el Impuesto sobre patrimonio.

En el año 2017 se abunda un poco en esta cuestión. Bueno, a mí me casa muy mal decir que no se sube la presión fiscal cuando la AIREF, dice: que los incrementos de los tributos, solo los propios se incrementan un 11 por ciento. Eso casa un poco mal con ese discurso de: no se suben los impuestos, teniendo en cuenta que la economía el año que viene pues si Dios quiere pues crecerá pues sobre el 2 por ciento según todos los servicios de estudio, aunque hay gente que nos da menos del dos.

Hay algunos casos que son verdaderamente sorprendentes, como las tasas que crecen un 18,4 por ciento; fundamentalmente porque el presupuesto no solo incrementa el 1 por ciento, sino que también hay modificaciones sustantivas en algunas de las tasas que ya existían y que se incrementan por encima del 1 por ciento.

Ante este ¿cuál es nuestro modelo? Pues nuestro modelo es un modelo de rebaja de impuestos y como veremos a continuación compatible con el escenario presupuestario existente, que es muy importante de entender. Porque aquí se dice: se rechazan las rebajas de impuestos del Partido Popular porque resulta que reduce la recaudación y eso no es así.

Pero bueno, lo vamos a ver ahora. Alguna de las medidas en primer lugar tienen que ver con la modificación del tramo autonómico del IRPF que afectaría como ya se ha dicho a los 270.493 contribuyentes.

Efectivamente, lo que hacemos es rebajar los dos primeros tramos al 9,5 por ciento hasta los 12.400 euros y hasta los 20200 euros bajar un punto del 12 al 11 por ciento. El criterio que se establece aquí es que son dos cuestiones para rechazarlas, el primero que se favorece más a las clases o en este caso, las mayores rentas. Yo he hecho un cálculo sobre dos declaraciones. Un declarante con 12.450 euros y otro con 60.000. Al primero de ellos, esta modificación le afecta en 1,4 por ciento de lo que paga y al segundo en un 0,3 por ciento. Por lo tanto, el primer discurso es desde luego erróneo.

En segundo lugar, que sea progresivo o no, me remito al informe de Ángel de la Fuente sobre la modificación del IRPF, en la que dicen que las modificaciones anteriores como las que puso en funcionamiento en los años con efectos 2014-2015 del Partido Popular dice que incrementa la progresividad muy por encima de otras reformas anteriores. O por decirlo así, muy por encima de la reforma fiscal que estaba vigente hasta el momento. Que hasta los 18.000 primeros euros pagaban el once, a lo mejor eso es más justo. A nosotros nos parece que es más justo que paguen menos.

También hemos modificado alguna de las cuestiones relativas al IRPF pero no en su tarifa sino en lo que se refiere a las deducciones. En este sentido una deducción que puso en funcionamiento el Partido Popular que es la de gastos por enfermedad la completamos con una contribución que en este caso nos propuso el CERMI, y es que estas deducciones, que permiten deducirse al contribuyente, por ejemplo, cuando va a hacerse una revisión a un dentista que se puede deducir una buena parte, es decir, en gastos que no están financiados por el Servicio Público de salud, que además se le pueda incrementar en estos casos o que se pueda deducir la compra de prótesis o material sanitario para personas con discapacidad, igualándola como digo a otras deducciones.

También hemos establecido una deducción de compra de libros de texto que por ejemplo tiene Asturias que está gobernada por el Partido Socialista, es decir, no es una del Partido Popular y Baleares, es decir, hay otras Comunidades que también tienen esta deducción por los libros de texto, y que está en este caso topada por renta para aquellas personas que no puedan recibir ayudas en otros sentidos.

También hemos incorporado una deducción por familias numerosas que tiene entre otras Comunidades Castilla León. Es decir no es una idea descabellada del Partido Popular de Cantabria. Y que en este caso establece una deducción para familias numerosas y monoparentales con dos hijos que complementa a la que estableció el estado en el IRPF.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Señorías por favor... Por favor guarden silencio ya los pocos minutos de sesión que quedan.

Gracias.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sr. Presidente.

También establecemos una deducción por conciliación familiar, para deducirse parte de los gastos que tienen las familias en la que los dos miembros del hogar trabajan y que tienen niños menores de tres años que tienen otras Comunidades que aquí como verán son todas del PP: Galicia, Murcia, Andalucía, Extremadura, Valencia, Aragón y Castilla León. Es decir, son todas como muy del Pp.

Y como digo son deducciones que son perfectamente asumibles. No tendrían un coste inmediato. Y voy a poner un ejemplo, si estas medidas se pusieran en funcionamiento a partir del uno de enero ya no se puede, vamos a poner el uno de marzo del año 2017, no tendrían ningún efecto sobre el presupuesto del año 2017. En cualquier caso la podrían tener en el año 2019, pero eso es algo que no se puede cuadrar. Y voy a poner un ejemplo. Las medidas del IRPF con mayor calada que se han puesto en esta Comunidad Autónoma tuvieron efecto 1 de enero del año 2015, y la liquidación del año 2015 en Cantabria ha sido positiva de IRPF por todos estos conceptos. Es decir que tampoco esto se puede extrapolar, porque fundamentalmente alguna de estas cosas lo que producen son incrementos del consumo que se traducen a su vez en incrementos de recaudación.

Y la última de las medidas de carácter normativo es una modificación de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que pretende igualar lo que se paga en este caso de actos jurídicos documentados por constituir

una hipoteca para que se igualen los tipos reducidos al que se paga cuando se constituyen en este caso el documento de compraventa de un inmueble.

Por último hemos establecido una medida para la congelación de las tasas, como ya establecimos el año pasado, porque en muchos casos y desgraciadamente pues no discriminan por renta. Por lo tanto, así que los argumentos que se han esgrimido no se ajustan. Si no se aprueban las medidas porque no se quiere, oye porque no cuadra con nuestro modelo, que en algunos casos pues puede ser cierta, como ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, pero en ninguno de los casos porque afecte al Presupuesto que bastante problemas tiene ya el presupuesto por sí mismo y que no se puede llevar a cabo.

También hemos puesto en funcionamiento, hemos establecido una medida para que los Grupos políticos puedan participar en el sector público empresarial y fundacional. Me decía el Portavoz. Yo me disculpo si en algún momento corrijo alguna enmienda y a alguien no le gusta pero la próxima vez no lo haré. Las empresas públicas y las fundaciones no tienen patronato, si yo lo dije el otro día y se molestan las correcciones, pues yo me disculpo por hacerlas. Yo me callo y ya está.

En cualquier caso, la diferencia con su enmienda se la voy a explicar enseguida. Lo que ustedes han incorporado, solo aparece en algunas empresas y fundaciones. Pero es que los entes dependientes de la Administración Regional son muy superiores. No sé si conoce que en el Servicio Cántabro de Empleo, que gestiona 100 millones de euros, participa un representante de Podemos. Pero no participa ningún representante del Partido Popular.

La segunda parte de la enmienda del Partido Popular, pretende que en todos esos organismos o entes. Por ejemplo, el ICAF no es una sociedad pública, sería un ente, o en otros entes también los Grupos Políticos podamos participar. Por eso la enmienda tiene dos partes. Y por eso digo que es más completa que la suya. La suya estará mejor hecha, desde luego que sí. pero bueno, nuestro objetivo en este caso era simplemente incorporar a representantes en otros organismos.

También hemos puesto otra enmienda que parece ser que tiene mucha contestación. Y yo tengo que coincidir con la Portavoz del Partido Regionalista en que fundamentalmente y ante todo, para entender y para hablar de cualquier cosa, lo fundamental es el respeto. Y yo suscribo algunas de las palabras que ha dicho, porque me parece que son muy oportunas. Y es en lo relativo al Plan General del Ayuntamiento de Santander.

En este caso, hemos presentado una enmienda que pretende modificar la Ley del Suelo a través de una disposición adicional nueva y una disposición transitoria adicional. De alguna manera para paliar alguna situación que nos encontramos. Y es que las anulaciones de los planes generales, por las razones que sean, y tenemos dos ejemplos bien cerca, que son: Santander y Laredo, pues provoca automáticamente determinadas situaciones de inseguridad jurídica, de bloqueos de proyectos que se quieren desarrollar y por este motivo no se pueden hacer. Porque se vuelve al marco normativo, en este caso urbanístico desfasado, que no responde a las necesidades de determinados municipios. Sobre todo de aquellos que quieren tener una expansión un poco adecuada a los tiempos en los que vivimos.

Ante esta situación que se está produciendo, no solo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en otras Comunidades Autónomas, diez en este caso contadas Comunidades Autónomas, han respondido introduciendo medidas paliativas en las leyes de suelo autonómicas que permitan una regulación urbanística transitoria, en tanto en cuanto se aborda la tarea que todo el mundo conoce, que es muy complicada, de elaborar y aprobar un nuevo plan general de ordenación urbana.

Como ejemplo, ya que estamos en la tramitación de los presupuestos, podemos decir que hace unos días, la Junta de Galicia ha incorporado esta regulación a su legislación autonómica, a través de la correspondiente Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017. Algo que desde luego se ajusta a la legalidad, tal y como se han pronunciado determinados tribunales de justicia.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Mazas...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, termino ya Sr. Presidente.

Además, las Administraciones entiendo, y en este caso más, que estamos para solucionar los problemas y no para acrecentarlos. Por esta razón, es urgente incorporar en este caso medidas, a través de la Ley de Medidas, nunca mejor dicho, que permitan que en este caso los municipios sigan desarrollándose, a pesar de que se produzcan situaciones como la que en este caso tenemos que afrontar.

Y yo por mi parte, nada más Sr. Presidente. Y agradecer al Presidente y a la Mesa que nos han acompañado durante todos estos días, que para ellos supongo que hayan sido unos días muy entretenidos.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias, Sra. Mazas, por el recuerdo hacia los miembros de la Mesa también.

Procedemos, Señorías, a las votaciones de las enmiendas de la Ley de Medidas.

Vamos a votar, en primer lugar, el grupo de enmiendas siguiente: 25, 19, 20, 23 y 24, que en principio cuentan con el apoyo unánime de todos los Grupos.

¿Votos a favor?

EL SR. SAINZ RUIZ: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Siguiendo grupo, el conformado por las enmiendas 21, 22 y 18, cuentan con el apoyo del Popular, Regionalista, Socialista y Mixto y la abstención de Podemos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? -perdón- votos en contra no, ¿abstenciones? Ahora sí.

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, diez; abstenciones, una.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Votamos ahora la enmienda número 1, cuenta con el apoyo de Regionalistas, Socialistas, Mixto y Podemos y el voto en contra del Partido Popular... -perdón- del Grupo Popular.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; votos en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Grupo de enmiendas 11, 12, 13, 17 y 16, cuentan con el apoyo de Podemos y el voto en contra del resto de Grupos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, uno; votos en contra, diez.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Siguiendo grupo de enmiendas, formado por las enmiendas: 15, 2, 3, 26, 4, 27, 5, 6, 28, 7, 8, 9, 10, 33, 14 y 37, cuentan con el apoyo de Popular y Podemos y el rechazo de Regionalistas, Socialistas y Mixto.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Enmiendas 36, 38, 35 y 30, cuentan con el voto favorable, de momento, del Grupo Popular y el rechazo del resto de Grupos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cuatro; votos en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Y por último, enmiendas 29, 31, 32 y 34, voto favorable del Grupo Popular, rechazo de Regionalistas, Socialistas y Mixto y abstención de Podemos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cuatro; votos en contra, seis y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Señorías.

Concluido el debate y votación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y a efectos de la elaboración del Dictamen de la Comisión, esta Presidencia presume, en principio, la voluntad de los Grupos Parlamentarios de mantener para su defensa ante el Pleno todas aquellas enmiendas que han sido rechazadas.

Así mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento, esta Presidencia solicita el parecer de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente aquellas enmiendas incorporadas al Dictamen sin voto favorable.

¿Grupo Podemos?

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Sí, al igual que antes mantenemos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sr. Blanco.

¿Grupo Popular?

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, seguimos manteniendo, pero me parece que nosotros no tenemos ninguna abstención, ¿no? ..

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): No.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Tenemos todo votos en contra.

DESDE LOS ESCAÑOS: Es solo frente a la enmienda del Grupo Mixto...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Por tanto, formulan también votos particulares.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, sí. Voto particular, sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias.

Queda así aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas; el cual se remitirá a la Presidencia del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Ya solo agradecer a sus Señorías, a todos los Grupos Parlamentarios, la paciencia que han tenido estos tres días. Y sin más se levanta la sesión.

Gracias Señorías.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos)